

MEDIDAS CAUTELARES PARA MANEJAR OPERACIONES DEL CIAPR ANTE EL REPUNTE DEL COVID-19, SEGUN LAS NUEVAS DIRECTRICES DE LA OE 2022-019

| núm | Directriz | Como aplica al CIAPR |
|-----|--|---|
| 1 | NO HAY LIMITE DE OCUPACION TANTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE FACILIDADES | APLICARIA EN ACTIVIDADES TANTO EN LA SEDE COMO EN CASAS CAPITULARES |
| 2 | A LOS ASISTENTES DE ACTIVIDADES NO SE LES REQUERIRÁ EVIDENCIA DE VACUNACIÓN, Y USO DE MASCARILLA, AUNQUE LOS DUEÑOS DE LA FACILIDAD PRIVADA PODRIAN EXIGIR ALGUN REQUIRIMIENTO | APLICA EN ACTIVIDADES EN FACILIDADES DEL COLEGIO, COMO EN OTROS LUGARES MAS AMPLIOS, TALES COMO HOTELES O CENTROS DE CONVENCIONES |
| * | DIRECTRICES GUBERNAMENTALES PERMANECERAN VIGENTES HASTA NUEVO AVISO | |